

RES. LEG. N° 4715

CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA LA COMISARÍA DE LA AVENIDA LEGUÍA.

Lima, 9 de octubre de 1923.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que invierta los sobrantes comprobados que arrojan las partidas para gastos del personal de las fuerzas de policía y gendarmería de la República y que suman ocho mil libras peruanas, en la construcción de un local para la comisaría de la Avenida Leguía, en la adquisición de ganado y en la reparación de algunos cuarteles.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de octubre de 1923.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

A. Rodríguez Dulanto.